

**ADENDA No. 02 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 02 DE 2012  
CUYO OBJETO ES**

***Contratar el Montaje de infraestructura arquitectónica de centros de servicios integrales para la atención de clientes, la venta de productos y servicios de los seguros de personas que comercializa la compañía en Colombia.***

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Pública 02 de 2012 de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, en lo referente a **PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA** que consagra: ..... “En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicados en la página Web de Positiva Compañía de Seguros”.

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al representante legal de los mismos, se consideran como recibidas por todos los integrantes” se hace necesario realizar precisiones a los términos de referencia en los siguientes numerales y aspectos:

**REQUISITOS MINIMOS DE CONTRATACION**

**ASPECTOS JURÍDICOS**

**PARTICIPANTES, quedará así:**

***“Participantes***

*En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, Uniones Temporales y Consorcios que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos Términos.*

*En caso de que alguno o algunos de los proponentes sean un Consorcio o Unión Temporal, los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás concordantes, las específicas que a continuación se describen:*

- a. Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.
- b. Domicilio de cada uno de los integrantes.
- c. Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- d. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal será igual al término contado desde la presentación de la propuesta hasta la liquidación del contrato y un (1) año más.
- e. En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- f. Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.
- g. Si es del caso, la designación de cuál de los Consorciados o de los integrantes de la Unión Temporal realizará la facturación de los servicios.
- h. Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable y genera **el rechazo de la propuesta**.

**Además se debe tener en cuenta:**

- i. Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso que se les apliquen, derivadas de la presentación de la propuesta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- j. Las personas o firmas que integran el Consorcio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente. “

El punto 2.4.1., quedará así:

**“2.4.1 Experiencia específica del proponente:**

**POSITIVA Compañía Seguros** requiere un contratista que acredite experiencia en contratos cuyo objeto sea diseño, ejecución de adecuaciones, suministro de mobiliario, remodelación en centros de servicio (atención a público) y/o diseño, ejecución de adecuaciones, suministro de mobiliario construcción en centros de servicio (atención a público) y/o diseño, ejecución de adecuaciones, suministro de mobiliario mantenimiento, en centros de servicio (atención a público).

El Proponente debe presentar mínimo tres (3) certificaciones cuyo objeto y/o alcance contractual sea: diseño, ejecución de adecuaciones, suministro de mobiliario, remodelación y/o construcción y/o mantenimiento, en centros de servicio (atención a público), cuyo monto sea igual o superior a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS \$300,000,000., (cada una de las certificaciones), ejecutados de forma propia (no en Unión Temporal o Consorcios, a no ser que la misma unión temporal que acredita la experiencia sea la que presente la propuesta) dentro de los cinco años anteriores al cierre de la

*presente invitación y acreditando cómo mínimo 400 mts<sup>2</sup> de construcción y/o diseño en cada una de ellas.*

*Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones dará lugar al rechazo de la propuesta. Por lo anterior, POSITIVA Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente. Las certificaciones de los contratos ejecutados, en ejecución y/o terminados, o su respectiva acta de liquidación, deben contener como mínimo la siguiente información:*

**Características de las certificaciones:**

- *Las certificaciones presentadas deben corresponder a contratos ejecutados entre el 1 de enero de 2007 hasta la fecha de cierre de la presente invitación.*
- *En las certificaciones de calidad, cada certificación debe indicar una evaluación de calidad del servicio (excelente, muy buena, buena, regular o mala). Solo se tendrán en cuenta las certificaciones calificadas como Excelente, Muy buena y Buena.*
- *En caso que el contrato haya sido ejecutado en la modalidad de consorcio o Unión Temporal, será tenido en cuenta sólo si el proponente tuvo una participación mayor al 60% en la ejecución específica al objeto de la presente Invitación. Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio unión temporal, se deberá anexar documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se quiere convalidar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).*

**Contenido mínimo de las certificaciones:**

*Las certificaciones deberán contener con carácter obligatorio como mínimo los siguientes datos:*

- *Nombre o Razón Social de la entidad donde se ejecutó o está en ejecución el contrato.*
- *Objeto y/ o alcances del contrato, que debe ser similares o contener los alcances el mismo del que pretende celebrar con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.*

- *Valor del Contrato en Pesos Colombianos.*
- *Fecha de la firma del contrato.*
- *Fecha de inicio de ejecución del contrato.*
- *Fecha de terminación del contrato o porcentaje de ejecución.*
- *Porcentaje de participación (para el caso de los consorcios o uniones temporales).*
- *Evaluación de la calidad del servicio prestado*
- *Firma del Representante Legal de la firma, o del designado*
- *Nombre de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información relacionada en la certificación.*
- *Indicar si producto de la ejecución del contrato, se presentaron multas o sanciones al proveedor. “*

**El punto 4.1., quedará así:**

#### **4.1. EXPERIENCIA.**

Se otorgará el máximo de 300 puntos al proponente que presente mayor valor ejecutado en la sumatoria de las certificaciones diferentes a las que se presentaron para habilitar la propuesta. Teniendo en cuenta que la certificación es integral, sólo se tendrán en cuenta las certificaciones que cumplan los requisitos mínimos exigidos, para aquellas certificaciones que cumplan se evaluarán de la siguiente manera.

**Sumatoria del Valor total de las certificaciones  
habilitadas de la oferta en evaluación** X 300

---

**Mayor Valor de Sumatoria de las  
certificaciones habilitadas de todas las ofertas**

Recibirá el máximo puntaje (300) el proponente que presente el mayor valor ejecutado en la sumatoria de las certificaciones diferentes a las que se presentaron para habilitar la propuesta.

Las demás condiciones establecidas en los citados términos de referencia continúan vigentes.



La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2012

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**GILBERTO QUINCHE TORO**  
**Presidente**